

El fruto del arrepentimiento

por Bob Young
Mat. 3:8, Lucas 3:8, Hechos 26:20

Introducción

Recibí una pregunta sobre una práctica que utilizan algunas iglesias (especialmente in América Latina) en el proceso de restauración de miembros que se han apartado—es decir, en la restauración de miembros a la iglesia cuando regresan y dicen que se han arrepentido.

Pregunta: ¿Es correcto que una iglesia local acepte y restaure a un miembro y luego excluya al miembro que regresa de la participación en ciertas actividades por un cierto período de tiempo? Esta acción a menudo se justifica diciendo que el miembro debe dar frutos que den evidencia de arrepentimiento antes de ser aceptado como un miembro fiel y activo.

El uso bíblico de la frase

La frase, frutos de arrepentimiento, aparece en sólo dos contextos en el Nuevo Testamento. El primer contexto, en dos pasajes paralelos en Mateo (3:8) como en Lucas (3:8), es el bautismo de arrepentimiento de Juan. Las palabras fueron pronunciadas por Juan el Bautista a los opositores que estaban presentes. El segundo contexto es la descripción de Pablo de su llamado a predicar el evangelio a los incrédulos, llamándolos a arrepentirse y volverse a Dios, haciendo obras consistentes con su arrepentimiento (Hechos 26:20).

Bíblicamente, las palabras nunca fueron pronunciadas por Jesús. Nunca se incluyeron en las instrucciones de la iglesia primitiva, en Hechos ni en ninguna de las cartas, con respecto a la disciplina de la iglesia.

Analizando la frase

Frutos “de” arrepentimiento parece referirse al arrepentimiento que da fruto. Si no hay fruto, uno puede cuestionar si hay arrepentimiento. ¿Qué tipo de fruta debemos esperar? ¿Qué clase de fruto da el arrepentimiento?

Un texto que habla extensamente sobre el arrepentimiento (2 Corintios 7), incluye esta lista: ¡Mirad qué gran fervor ha producido en vosotros la tristeza que es según Dios! ¡Cuán dispuestos están a aclararse, cuán indignados, cuán alarmados, cuán llenos de anhelo y entusiasmo, cuán ansiosos de buscar justicia! (7:11)

Buscando una aplicación correcta y bíblica?

El arrepentimiento debe involucrar tanto un cambio de pensamiento como un cambio de vida o comportamiento. El arrepentimiento es esencial en la obediencia a Cristo, como en Hechos 2:38.

¿Cuándo se debe hacer la evaluación de la fruta?

¿Se requiere fruto antes de la completa restauración de un miembro desviado?

¿Se requiere fruto antes de aceptar a un nuevo cristiano como genuino?

¿Es correcto retrasar el bautismo hasta que una persona que desee obedecer a Cristo tenga tiempo de probar que el arrepentimiento es genuino?

¿Hay un ejemplo en el Nuevo Testamento donde el bautismo se retrasó hasta que se probara el arrepentimiento?

¿Hay un ejemplo en el Nuevo Testamento de continuar excluyendo a un hermano restaurado hasta que se pruebe el arrepentimiento?

Con respecto a la pregunta que nos ocupa, Gálatas 6:1-2 y 2 Corintios 2:5-10 sugieren todo lo contrario.

Para el pensamiento

¿Sobre qué principio aplicamos el requisito de “esperar” a los hermanos o hermanas en Cristo, pero no lo aplicamos a los incrédulos que desean bautizarse?

¿Tenemos más confianza cuando un incrédulo dice que se ha arrepentido que cuando un hermano dice que se ha arrepentido?

Conclusión

Consideremos nuestras propias vidas y nuestra propia experiencia. Queremos hacer lo correcto, decidimos hacerlo bien, pero luchamos por cumplir con la decisión. Nos arrepentimos (cambiamos de opinión con el deseo de cambiar nuestras vidas) pero fallamos repetidamente.

¿Hay un momento apropiado para cuestionar el arrepentimiento? Ciertamente así es. Cuando una persona busca ser restaurada a la comunión de la iglesia una y otra vez, afirmando el arrepentimiento pero fallando repetidamente, volviendo al mismo pecado, es necesario estudiar con esa persona y aclarar el significado del arrepentimiento.

El texto de Gal. 6:1 habla de un hermano que es sorprendido por el pecado. Satanás es engañoso. Se requiere madurez espiritual para escapar de las trampas de Satanás. Por eso Pablo insta a Timoteo a no nombrar a los novicios como líderes de la iglesia (1 Timoteo 3).

Seamos personas de compasión.

La práctica de excluir a una persona de la participación en ciertas áreas del servicio en la iglesia, basada en la idea de que dicha persona primero debe mostrar frutos de arrepentimiento, no es una enseñanza del Nuevo Testamento respaldada por un texto o aplicación específica, o un ejemplo de la práctica de la iglesia del primer siglo. No tenemos enseñanza específica, no tenemos ejemplo, no tenemos inferencia en la iglesia del Nuevo Testamento. De hecho, la práctica tiene raíces en las enseñanzas y las prácticas de otros grupos religiosos.

La primera referencia bíblica de la frase está en el contexto del judaísmo, donde los líderes a menudo decían una cosa y hacían otra (Mateo 23). La segunda ocurrencia se refiere a la predicación del evangelio a los incrédulos.

Si bien debe aplicarse un principio, se debe tener cuidado porque es posible que el castigo intenso sirva realmente para alejar a la persona en lugar de reincorporarla e incluirla (2 Corintios 2:5-10).